



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.
Sesión del día 3 de febrero de 1976.

En el salón de sesiones del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, siendo las dieciocho quince horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, convocados a -- junta previamente los señores Consejeros, da principio la sesión.

El Secretario de la Facultad pasa lista de presentes. Atendiendo un acuerdo del Consejo asisten como invitados los señores Coordinadores, Jefes de Departamento, Secretarios de Coordinación, Jefe y Secretario de la División de Estudios Superiores. El Director procede a informar al Consejo la renuncia del Lic. Hugo Padilla a la Secretaría General de la Facultad y consecuentemente a la Secretaría del H. Consejo Técnico y el nombramiento del Mtro. Enrique Moreno y de Los Arcos quien tomó posesión el 16 de enero de 1976. Asimismo el Director expresa al Lic. Padilla el agradecimiento de la Facultad por el desempeño de su función. A continuación se procede a tratar el primer punto del Orden del Día: Lectura del Acta de la Sesión anterior. El Secretario lee el acta de la sesión del día 19 de noviembre de 1975, la cual es aprobada por unanimidad. En el segundo punto del Orden del Día: Informes de la Dirección el Director expresa que por acuerdo de Consejo asisten como invitados los diferentes funcionarios, Coordinadores y asesores de la Facultad; sin embargo, en caso de que algún Consejero solicite que se realice alguna sesión --- a puertas cerradas para tratar cualquier asunto especial, ésta se realizará de esa manera. Se expresó que se haría invitación especial, tanto al SPAUNAM, como a la Asociación de profesores e Investigadores de Humanidades, para asistir a las reuniones de Consejo Técnico. El Director informó sobre el nuevo proyecto de la Facultad para fomentar el incremento de ayudantes o Auxiliares de Investigador para los Centros de Investigaciones, de manera que los pasantes o los -- licenciados puedan formar parte del profesorado tanto como becarios o como Ayudantes de Investigación. Se opinó favorablemente en el -- sentido de que se supriman las plazas de los Ayudantes de Profesor en virtud de que los beneficios que rinden son exiguos. Se informó sobre el arreglo satisfactorio en el aumento de salarios a los pro



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

- 2 -

fesores de la UNAM; por otra parte, comenzará a trabajar la Comisión Mixta para el problema del Profesorado de Enseñanza Media Superior. Se leyó el escrito de inconformidad, que presentó la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades por la ausencia de tarjetas de firma el día 29 de enero de 1976, día en que se realizó un paro decretado por el SPAUNAM; se acordó enviar una comunicación a la Asociación informándole que dicha situación no fue propiciada por órdenes de algún funcionario de la Facultad sino derivada de una Asamblea convocada por los trabajadores quienes para asistir a la misma, cerraron la mesa de firmas. Se comunicó al Consejo el nombramiento del Mtro. Huberto Batis como Secretario de Extensión Académica de la Facultad, había renunciado a esta Secretaría con fecha noviembre de 1975 la Lic. Cristina Barros Valero; asimismo se nombró a la Srta. Elsa Cross como ayudante redactora en el Boletín de la Facultad, editado por la propia Secretaría de Extensión Académica. Se presentó a la consideración del Consejo el proyecto de Reforma a las Normas Complementarias de la Facultad de Filosofía y Letras al Reglamento de Estudios Superiores el cual fue aprobado en lo general. Se informó la designación del Lic. Hugo Padilla como Director del Centro de Investigaciones de Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje y del Dr. Eli de Gortari como Director Honorario del mismo. Al respecto de estas designaciones se contó con la opinión favorable del rector Dr. Guillermo Soberón A. Se creó la Secretaría Académica de la División de Estudios Superiores para coordinar las actividades de los Centros de Investigación y se nombró al Lic. Hugo Padilla para desempeñar esa función; se sometió a consideración del Consejo el proyecto de Reglamento para la Comisión Editorial de la Facultad, el cual fue aprobado. Se aprobaron también las solicitudes de licencia y comisión presentadas por los siguientes profesores; Lic. Esperanza Figueroa prórroga de comisión sin sueldo por un año a partir del 1° de septiembre, Ing. J. Orozco Camacho, comisión sin sueldo por seis meses a partir del 1° de febrero, Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

con sueldo por el primer semestre; a reserva de modificar la solicitud presentada; Lic. Cristina Barros V. comisión con sueldo por 45 días a partir del 1° de febrero, Mtra. Hermila Estela Torres V. prórroga de comisión con sueldo por un año a partir del 15 de agosto de 1975, Lic. Kleomenes Stamatiades comisión sin sueldo por 6 meses a partir del 1° de enero de 1976, Dra. Paciencia Ontañón de Lope comisión sin sueldo por 6 meses a partir del 1° de enero de 1976, las anteriores comisiones se otorgaron de acuerdo con el artículo 95 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; Mtra. Andrea Sánchez Quintanar licencia con sueldo del 1° al 4 de diciembre, Mtra. Gloria Escamilla, licencia con sueldo del 1° al 19 de diciembre de 1975, Dr. Fernando Salmerón licencia con sueldo del 19 de enero al 12 de febrero de 1976, de acuerdo con el artículo 97 inciso b) del Estatuto del Personal Académico; Dra. Angelina Martín del Campo licencia con sueldo del 5 al 12 de enero, Mtro. José Luis Balcárcel licencia con sueldo y comisión por parte de la Facultad, del 26 de enero al 16 de febrero, de acuerdo con el artículo 97 inciso c); Dr. José Bazán licencia sin sueldo a partir del 15 de enero de acuerdo con el artículo 97 inciso f); Lic. Denis Rosenfield licencia con goce de sueldo del 8 al 18 de diciembre de 1975 y del 5 al 9 de enero, de acuerdo con el artículo 97 inciso g); Mtro. Santiago Ramírez licencia con sueldo del 20 al 29 de enero de 1976, de acuerdo con el artículo 98 inciso a); Mtro. Harry Gerard y Lic. Mercedes Gasque Silva, separación por tiempo indefinido, de acuerdo con el artículo 101 a partir del 16 de enero de 1976. Al respecto de la solicitud de reincorporación de acuerdo con el artículo 101 que presentó el Dr. Eduardo López Betancourt se solicitó que se pidiera información al respecto, tanto a la Coordinación de Pedagogía como al Consejero Técnico correspondiente. Se leyó la comunicación al respecto de las actividades realizadas durante la comisión otorgada a la Mtra. Atsuko Tanabe Ushio. Se concedió al Dr. Alberto Ruz Ihullier que continúe con sus funciones de Profesor de Tiempo Completo Titular "C" después de cumplir 70 años,



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

- 4 -

de acuerdo con el artículo 102; asimismo con aplauso, se acordó enviarle felicitaciones por su destacada labor en la Facultad. Se opinó favorablemente sobre la solicitud de año sabático que presentaron el Dr. Sergio Fernández, a partir del 1° de junio, y la Mtra. - Luisa Josefina Hernández, a partir del 1° de enero, de acuerdo con el artículo 58. Se permitió a la Dra. Eva A. Uchmany colaborar, en la Coordinación de Humanidades de la Facultad de Ingeniería, ocho horas a la semana, fuera de sus obligaciones como Profesor de Tiempo Completo Asociado "A", de acuerdo con el artículo 57 inciso b). Se concedió al Dr. Rafael Salinas la diferición de su año sabático por un segundo año más de acuerdo con el artículo 58 inciso d). -- Asimismo se aprobaron las solicitudes del Arq. Jesús Aguirre Cárdenas y del Mtro. Enrique Moreno y de los Arcos para eximirlos de impartir el curso general obligatorio en la Licenciatura de Pedagogía, de acuerdo con el artículo 14 de las Normas Complementarias de la Facultad de Filosofía y Letras al Reglamento de Estudios Superiores. Se informó al Consejo Técnico sobre la designación por parte de los profesores de Letras de la Dra. Margo Glantz para formar parte de la Comisión Dictaminadora de Letras. Fue aprobada la solicitud de dos alumnos para realizar el examen profesional de Licenciatura en Letras Francesas con una tesis en común, con la aclaración de que deben presentar la réplica oral y obtener calificación en forma individual. Fue aprobada la creación de las siguientes materias optativas para la Licenciatura en Pedagogía: Pedagogía Contemporánea. 2 semestres. 2 horas semanarias. (5° y 6° semestres). Taller de Didáctica. Taller de Orientación Educativa. Taller de Organización Educativa. Taller de Comunicación Educativa. Taller de Investigación Pedagógica. 2 semestres. 2 horas semanarias. (7° y 8° semestres). Seminario de Filosofía de la Educación. 2 semestres. 2 horas semanarias. (7° y 8° semestres). Asimismo como suprimir la materia optativa Métodos de Dirección y Ajuste del Aprendizaje. Se aprobó la proposición de la comisión formada por la Dirección de la Facultad para revisar el caso de suspensión de derechos esco-



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

- 5 -

lares, por un año, a los alumnos Trejo Flores Ismael con número de cuenta 6711904 y Delgado Martínez Josefina, 6500696-8 por falsificación de documentos escolares. Fueron ratificados los resultados emitidos por las Comisiones Dictaminadoras, de la siguiente manera: La Comisión Especial formada para revisar el caso de inconformidad presentada por el Mtro. Fernando Augusto García García dictaminó favorablemente la promoción a Profesor Asociado "C" de Medio Tiempo a Tiempo Completo; La Comisión Especial dictaminó favorablemente la definitividad como Profesor de Asignatura "A" a la Lic. Ma. Esther Schumacher; La Comisión Dictaminadora de Pedagogía emitió su opinión favorable para que el Mtro. Enrique Moreno y de los Arcos pueda ocupar provisionalmente la plaza de Profesor Titular "A" de Tiempo Completo, a partir del 1° de junio de 1974; la Comisión Dictaminadora de Técnicos Académicos otorga a la Srita. Lucila Tercero Vasconcelos la plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo a partir del 18 de agosto de 1975 adscrita a la Coordinación de Bibliotecas. En el tercer punto del Orden del Día: Concursos de Oposición fue aprobada la Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto, como a continuación se transcribe: Facultad de Filosofía y Letras con base en el acuerdo del H. Consejo Técnico de esta Facultad de Fecha del 19 de noviembre de 1975 y con fundamento en los artículos: 38, 39, 40, 42, del 68 al 76 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Convoca a Concursos abiertos o de ingreso para profesores de carrera, para ocupar las siguientes plazas: 1 Plaza M.T.Asoc.A en Bibliotecología; 1 Plaza T.C.Asoc.A en Letras; 1 Plaza MT.Asoc.B en Filosofía; 3 Plazas M.T.Asoc.B en Letras; 2 Plazas M.T.Asoc.B en Historia; 1 Plaza M.T.Asoc.B en Geografía; 1 Plaza M.T.Asoc.B en Pedagogía; 1 Plaza T.C.Asoc.B en Letras; 4 Plazas T.C.Tit.A en Filosofía; 3 Plazas T.C.Tit.A en Letras; 1 Plaza T.C.Tit.A en Bibliotecología; 1 Plaza T.C.Tit.A en Pedagogía; De conformidad con el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico, el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas: Aspirantes que sean profesores definitivos de asignatura



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

en la Facultad: a) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado. b) Exposición oral del punto anterior. Aspirantes que sean profesores interinos de asignatura o que no impartan clases en la Facultad, además de las pruebas señaladas para los aspirantes que sean profesores definitivos de asignatura en la Facultad: a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente. O b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas. Y c) Exposición oral de los puntos anteriores. (Las plazas vacantes se otorgarán con carácter de definitividad si el dictamen favorece a profesores de carrera ya definitivos en la Facultad en otra categoría o nivel; si favorece a personas que aún no sean profesores definitivos de carrera, se otorgarán interinamente o a contrato). Estos concursos se realizarán de acuerdo con las siguientes Bases Para profesor de carrera asociado A: a) tener una licenciatura o grado equivalente. b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia. c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación. Para profesor de carrera asociado B: a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes. b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Para profesor de carrera titular A: a) Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes. b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad. c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina. Para participar en estos concursos los interesados deberán llenar una solicitud que les será proporcionada en la Secretaría del Profesorado de esta dependencia y entregarla en la misma Secretaría con los documentos que a continuación se señalan dentro de los 15 días hábiles siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

a la publicación de esta convocatoria: 1. Curriculum Vitae por duplicado, según forma que en dicha Secretaría se les proporcionará. 2. - Fotocopias, por duplicado, del título, de los grados, diplomas y distinciones que se mencionen en el curriculum. 3. Adjuntar preferentemente, ejemplares o fotocopias de los trabajos y publicaciones realizados. Finalmente se hace la aclaración que en el acta anterior de la sesión del 19 de noviembre de 1975 se omitió el caso de la opinión favorable emitida por la Comisión Dictaminadora de Historia, al respecto de la solicitud de paso de Medio Tiempo a Tiempo Completo del Lic. Manuel Cazadero; sin embargo el Consejo Técnico expresó la imposibilidad de atender la solicitud del Lic. Cazadero y a la mencionada opinión de la Comisión. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las veinte cuarenta horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.